



DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, **la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remita a este Honorable Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en Tamaulipas, así como de las medidas a implementarse durante los próximos seis años para garantizar el abasto de agua para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero en nuestro Estado**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa propone exhortar al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remita a este Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en la entidad, así como de las medidas a implementarse durante los próximos seis años para garantizar el abasto de agua para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero en nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente las y los promoventes exponen que para entender la problemática que han vivido en el tema de abasto de agua, deben de tener muy claro que hoy en día el acceso al agua es un derecho humano que debe garantizarse para todas y todos los mexicanos; no es un tema de colores, ni ideologías políticas, mucho menos de pleitos entre estados vecinos.

A lo anterior agregan, que si bien Tamaulipas ha hecho un esfuerzo por mantener la infraestructura hídrica actual, pese a que en los últimos años no se han destinado recursos en el Presupuesto Federal, hay mucho por hacer, ya que, desde hace algunos años, gran parte del estado enfrenta una crisis de estrés hídrico sin precedentes; municipios y regiones enteras de Tamaulipas han sufrido los duros embates de la sequía debido a la falta de lluvias y de presupuesto federal que garantice soluciones hídricas integrales.

Exponen que las problemáticas son diferentes dependiendo la región del Estado, o el uso de esta, por lo que las soluciones deben de ser acorde a las necesidades de cada región y de manera urgente; solo por mencionar algunas, tienen la urgencia de realizar el trasvase de agua a las diferentes presas de Tamaulipas para beneficio de los agricultores, la culminación del dique del Camalote para beneficio de los usuarios de agua potable de la zona sur, la culminación del cordón literal en la costa sur del estado para seguridad de la gente ante un fenómeno metrológico, así como también la construcción de drenes pluviales que acaben con los problemas de inundaciones en diferentes municipios especialmente los de las zona conurbada sur y así como la rehabilitación de diferentes líneas y acueductos en diferentes regiones de nuestro estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, señalan que en Tamaulipas debe garantizarse el acceso al agua para uso doméstico, agrícola, industrial. De tal manera que la economía de nuestro Estado no se vea afectada y que todas las familias puedan disponer de este recurso vital con seguridad, se debe trabajar en función a la captación y distribución eficiente del agua, así como también en programas de cuidado a la misma.

Agregan que se ha comentado en medios de comunicación y entre diferentes actores políticos del Estado vecino de Nuevo León, la posibilidad de realizar soluciones hídricas que les beneficien a ellos y algunas de esas soluciones provienen de traer agua de costas o ríos de Tamaulipas como la creación de una desaladora o la implementación de acueductos del río Panuco, sin embargo no han conocido un posicionamiento claro para tan urgente tema, por parte de las autoridades Tamaulipecas y como solucionar este para beneficio de la gente del estado.

Continúan argumentando que la infraestructura hídrica es una tarea urgente y la posibilidad de garantizar el agua dependerá de que se desarrollen políticas y proyectos que impulsen la misma y en donde perderle el miedo a que entre la iniciativa privada a acelerar procesos deberá de ser una prioridad.

Asimismo refieren que las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hacen una atenta solicitud al titular o encargado de despacho de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remita al Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los Promoventes refieren que es de vital importancia conocer cuáles serán las acciones, medidas y políticas públicas que se implementarán durante los próximos seis años para garantizar el abasto y correcto uso del agua en Tamaulipas para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero en nuestro Estado.

Agregan que están plenamente convencidos de que esto será el punto de partida para generar mejores garantías de protección y de uso para los recursos hídricos de Tamaulipas ante la crítica sequía que enfrentan.

Puntualizan que para las y los legisladores de Acción Nacional es una prioridad atender el tema del abasto de agua en el Estado, pues, tienen claro que de ello depende tanto la salud, como el sustento de gran parte de las familias de Tamaulipas.

Finalmente precisan que el compromiso como legisladores locales es velar por los intereses de Tamaulipas, cuidar su patrimonio y garantizar las mejores condiciones de vida para las y los Tamaulipecos.

V. Consideraciones de laDiputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nuestro máximo ordenamiento legal señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, además de que el Estado debe garantizar el ejercicio del mismo definiendo las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Asimismo, es de señalar que el derecho humano al agua se encuentra reconocido por diversos ordenamientos internacionales debido al impacto que este tiene para el ejercicio de otras prerrogativas fundamentales como lo son el derecho a la vida, a la alimentación, al medio ambiente y a la salud, por mencionar algunos, por lo cual es fundamental que el Estado garantice su pleno acceso.

En lo que respecta a Tamaulipas y de acuerdo con la propuesta, nuestro Estado enfrenta una crisis de desabasto de agua no solamente para su uso agrícola, industrial y ganadero, sino también para el doméstico, esto derivado de diversas problemáticas que impactan negativa y directamente a las familias, como lo son la falta de lluvias y el uso irracional del agua.

En ese sentido, la presente acción legislativa tiene como propósito realizar un respetuoso exhorto al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remita a este Honorable Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en Tamaulipas, así como de las medidas a implementarse durante los próximos seis años para garantizar el abasto de agua para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero en nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En referencia a lo anterior, la Ley de Aguas del Estado, contempla dentro de las atribuciones de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, la coordinación entre el Estado, Federación y municipios, sobre las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, y el tratamiento y reúso de las aguas residuales, lo cual se encuentra en vinculación directa con el propósito de la propuesta en estudio y se determina la competencia del Organismo al cual se pretende exhortar.

En ese orden de ideas, encontramos que la CEAT estaría, remitiendo a este poder un informe detallado de las acciones, medidas y políticas públicas que se pretenden implementar para garantizar el abasto y correcto uso del agua, a fin de que la población tenga conocimiento del mismo y a su vez como legisladores en nuestra calidad de representantes de los tamaulipecos, estemos en condiciones de realizar observaciones y recomendaciones al respecto.

No obstante lo anterior, esta Diputación Permanente, considera oportuno actuar de acuerdo a las circunstancias vigentes, dado que el actual Gobierno del Estado tiene relativamente poco tiempo de haber entrado en funciones para solventar el objeto del presente asunto, por lo cual se estima necesario que este Congreso declare la improcedencia del presente Punto de Acuerdo, a fin de esperar al desarrollo y materialización del plan estatal que habrá de implementarse y con ello brindar la oportunidad de que se realicen las acciones conducentes para solucionar el problema de escasez de agua potable y para riego en la región.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, se considera declarar este asunto improcedente, por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente el Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas (CEAT), a fin de que remita a este Honorable Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en Tamaulipas, así como de las medidas a implementarse durante los próximos seis años para garantizar el abasto de agua para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero en nuestro Estado, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS -
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

| NOMBRE | | | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|----------|---------|---------|-----------|------------|
| DIP. ISIDRO FERNÁNDEZ PRESIDENTE | JESÚS | VARGAS | | | |
| DIP. ÚRSULA MÓJICA SECRETARIA | PATRICIA | SALAZAR | | | |
| DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA SECRETARIA | | | | | |
| DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL | | | | | |
| DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL | | | | | |
| DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL | | | | | |
| DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL | | | | | |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN TAMAULIPAS (CEAT), A FIN DE QUE REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO CON RELACIÓN AL ESTADO QUE GUARDA EL TEMA DEL AGUA EN TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTARSE DURANTE LOS PRÓXIMOS SEIS AÑOS PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA PARA CONSUMO, USO DOMÉSTICO, AGRÍCOLA Y GANADERO EN NUESTRO ESTADO.